



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (1261/2.026)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA "REPARACIÓN DE UN AULA DE PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3098 HILARIO FRETES MARIN." - CON ID: 486096".

VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes.

Por tanto, el Intendente Municipal de Edelira, en uso de sus atribuciones legales; -----

R E S U E L V E:

ART. 1º. APROBAR LOS PLANOS PARA LA "REPARACIÓN DE UN AULA DE PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3098 HILARIO FRETES MARIN." - CON ID: 486096". -----

ART. 2º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis. -----



Eva María Riveros
Ing. Eva María Riveros
Secretaría General



Robert Martín Cabrera Curtido
Robert Martín Cabrera Curtido
Intendente Municipal